Pleito
sobre ter-
minos
1540

de fien de la Ygalan en su
parte y al Ingenuo de las
Segovianos y las tierras y
pastos de los
tres terminos que tiene y posee
en su concejo y mas y en
tres en otros juntetimos

El dicho Señor dixo que non
les declara por sus que
se en las tierras que los vecinos
de mula labran y tienen el ter
mino de la ca particularmente
y que el yazal que sea justicia

Luego el dicho Señor dixo
en nombre de la que usan
te dixo que non var non les
yazal el dicho en semejante
de Camarena y Pero martí
nez de Camarena Juan
Rafuan de Xa vecino de la
ca y Xa y otros que vecinos de
los y Xa y los cam traes
de ganado de cada vecino de
mula que se sen a los dichos
los yazales y de cada uno de los
del dicho Señor como regalos
juramento y fama de la vida
tiempo para que hay y valen
ler y se yazan las
sin cebrinos y algunas